

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE AL RECIBIR AYUDAS ECONÓMICAS

Usted tiene derecho a conocer o solicitar lo siguiente:

1. Ser orientado sobre las ayudas económicas disponibles en la institución, incluyendo los programas Federales, Estatales e Institucionales basadas en la necesidad económica del estudiante.
2. Como solicitar la FAFSA y las fechas límites para radicar la solicitud bajo las distintas ayudas económicas disponibles.
3. Los costos de estudio, incluyendo matrícula, cuotas, libros, transportación, hospedaje y otros gastos misceláneos.
4. El proceso de baja de la Universidad que corresponde y como podría afectarle además de la Política de Reembolso institucional y el proceso de devolución de fondos federales.
5. Los requisitos de elegibilidad de cada programa de ayuda económica y los criterios utilizados para determinar la otorgación de las ayudas.
6. Los requisitos de la política de Progreso Académico Satisfactorio con los cuales el estudiante debe cumplir para continuar recibiendo ayuda económica. Además, el procedimiento para restablecer la elegibilidad a los programas de ayuda económica, en caso de no cumplir.
7. La cantidad de ayuda económica que va a recibir de Título IV, cuándo y cómo estos van a ser desembolsados y qué fondos de préstamos serán subsidiados y no subsidiados.
8. Los términos de todo préstamo obtenido por el estudiante o padre de éste como parte del grupo de ayudas económicas otorgadas. Esta información incluyendo la tasa de interés, el porcentaje de originación, la cantidad del préstamo a pagar, el tiempo permitido para el pago del mismo, cuándo comienza el periodo de repago y qué condiciones de cancelación y diferimiento aplican.
9. Las condiciones generales y términos aplicables a cualquier empleo contratado mediante otorgación de fondos federales bajo el Programa de Estudio y Trabajo como parte del grupo de ayudas otorgadas.
10. Solicitar que se revise la otorgación de asistencia económica, en caso de entender que hubo algún error en el cómputo de la ayuda, cambios en su carga académica o cambios en la situación económica familiar.

Sus responsabilidades al recibir Asistencia Económica son las siguientes:

1. Revisar y considerar toda la información de los programas de estudios ofrecidos por la Universidad antes de matricularse.

2. Conocer y cumplir con todas las fechas límites para solicitar o radicar documentación relacionada con los Programas de Asistencia Económica o para comparecer a la oficina.
3. Leer y entender todos los documentos o formularios le sea solicitado firmar.
4. Proveer la información que le sea ser requerida por los Oficiales de Asistencia Económica o la agencia a la que solicitó las ayudas económicas. De ser necesario, deberá realizar las correcciones correspondientes en las solicitudes que así lo requiera.
5. Notificar cualquier cambio de información a las oficinas de servicios que afecte cuando usted solicita ayudas económicas, entiéndase ingresos no reportados, préstamos estudiantiles en atraso entre otra información no reportado.
6. Certificar que cualquier ayuda económica recibida será utilizada para costear los gastos de estudio en la institución postsecundaria correspondiente.
7. Cumplir con el Progreso Académico Satisfactorio que corresponde según el programa de estudio
8. Desembolsar al Departamento de Educación Federal los préstamos estudiantiles, según los términos y condiciones firmados. Certificar que no estás clasificado en delincuencia o morosidad en un préstamo federal estudiantil y que, de estarlo, haber establecido un arreglo de pago satisfactorio para restablecer su elegibilidad.
9. Certificar que no ha recibido becas federales en exceso.
10. Comparecer o completar un Asesoramiento de Entrada al solicitar un préstamo estudiantil. Igualmente deberá cumplir con un Asesoramiento de Salida al bajar la carga académica a menos de ½ tiempo, discontinuar estudios o terminar el grado al que aspiró.
11. Notificar a la Oficina de Asistencia Económica de la Universidad cualquier cambio en su nombre, dirección, estatus de matrícula del estudiante.
12. Conocer la Política de Reembolso de Matrícula de la Institución, así como la Política de Devolución de Fondos de Título IV. Debe conocer las consecuencias que tiene el darse de Baja Total. Es posible que tengas que comenzar a pagar el préstamo.
13. Conocer cómo y cuándo se recibirán y desembolsarán las ayudas económicas.
14. Conocer las instalaciones y servicios a personas con impedimentos.
15. Todo estudiante recipiente de ayudas económicas federales y estatales adquiere derechos y responsabilidades al momento de recibir las mismas. Conocer sus responsabilidades le será de beneficio para continuar siendo elegible a éstas y solicitar sus derechos cuándo lo entienda necesario.